

+595 21 441044 www.universidadcatolica.edu.py Independencia Nacional y Comuneros C.C. 1718 Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN No. 61nv/2020

"PAUTAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS A SER ADOPTADAS ANTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA – COVID 19"

18 de mayo de 2020

VISTO: El Estatuto de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", los reglamentos y las normativas vigentes,

CONSIDERANDO: Que, la situación de emergencia sanitaria que vive nuestro país y el mundo entero, con sus efectos colaterales, directos e indirectos en la economía nacional e internacional, caracterizada por la caída de la actividad comercial, industrial, servicios, agricultura y ganadería.

Que, la situación descripta anteriormente amerita la necesidad de orientar las actividades hacia la determinación de prioridades, con el objetivo de cuidar el adecuado uso de los escasos recursos financieros disponibles.

Que, habiendo analizado los documentos de los Flujos de Caja proyectados para el resto del año y hasta febrero de 2021, cubriendo tres (3) escenarios (crítico, intermedio y estadístico), elaborados y presentados por las sedes a pedido de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

Que, las disposiciones estatutarias vigentes disponen para el Vicerrectorado Académico y de Investigación, en el art. 26, III, inciso a. "Participar en la formulación de la planificación del proyecto educativo institucional y de los planes académicos", y para el Vicerrectorado de Administración y Finanzas, en el art. 28, III, incisos b. "Elaborar las pautas de políticas presupuestarias de aplicación general..." y d. "Dictaminar sobre todos aquellos actos económicos que podrían significar importantes obligaciones económicas para la Universidad Católica".

POR TANTO, el Consejo de Gobierno General de la

Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción",

en su sesión de fecha 17 de mayo de 2020 y

en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO I. Aprobar las siguientes Pautas Administrativas y Financieras de Emergencia:

1. Adoptar como instrumento de gestión el documento del Flujo de Caja Proyectado correspondiente al Escenario Crítico de cada Campus y Unidad Pedagógica, que forma parte de la presente resolución.

2. Todas las sedes de la Universidad (Campus Universitario y Unidades Pedagógicas) realizarán las actividades y planificaciones necesarias para obtener una optimización inmediata de los ingresos previstos, así como el desarrollo de nuevas actividades que

tengan como objetivo el incremento de las mismas.





+595 21 441044 www.universidadcatolica.edu.py Independencia Nacional y Comuneros C.C. 1718 Asunción - Paraguay

Hoja 2 Resolución Nº 61nv/2020

- 3. Los gastos operativos se limitarán estrictamente a lo establecido en el documento del mencionado escenario (ANEXO Nº 1), y deberá ser utilizado lo mínimo posible atendiendo sólo a las prioridades establecidas.
- 4. Las inversiones en bienes de capital no se ejecutarán durante el resto del año 2020 y hasta febrero de 2021.
- 5. El Gabinete Técnico del VRAF y el Departamento de Supervisión de Unidades Pedagógicas, realizarán un seguimiento permanente de la ejecución de ingresos y egresos, y presentarán sus informes al VRAF.
- 6. Las pautas indicadas en la presente resolución son de cumplimiento efectivo e inmediato.

Phro Dr. Narciso Velázquez Ferreira

ARTÍCULO II. Se autoriza al Vicerrectorado de Administración y Finanzas a reglamentar o aplicar las presentes pautas a situaciones especiales y particulares.

ARTÍCULO III. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ante mí:

Julio Gabriel Benítez Colnago

etario General



+595 21 441044 www.universidadcatolica.edu.py Independencia Nacional y Comuneros C.C. 1718 Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN No.61nv/2020 ANEXO Nº 1

BORRADOR PARA VERIFICACIÓN

ACCIONES NECESARIAS PARA MITIGAR EFECTOS ECONOMICOS DEL COVID-19 (listado enunciativo, no taxativo)

INGRESOS:

- 1. Generar actividades que conlleven el incremento de los ingresos.
- 2. Incrementar cantidad de ingresantes a la carrera de medicina. (que ingresen todos los que aprobaron las asignaturas del Curso de Admisión).
- 3. Actividades Extracurriculares: organizar y desarrollar en el corto plazo. Destinar a cubrir los déficits y las inversiones en bienes de capital que sean de absoluta prioridad.
- 4. Evaluar estrategias para incrementar la cantidad de matriculados en todas las carreras.
- 5. Aplicar estrictamente las pautas para la retención de alumnos.
- 6. Gestionar el recupero de las cuentas a favor de la UC (ej. Aranceles de ejercicios anteriores, IVA recupero, Punto Py en Campus Asunción, etc.)

EGRESOS:

SECRETARIA

- 7. Fomentar la pertinencia de fomentar y desarrollar trabajos a distancia, a los efectos de evitar gastos por usufructo de las instalaciones de la institución.
- 8. Respetar el punto de equilibrio para la habilitación de cursos o secciones, de grado y posgrado.
- 9. Unificar las secciones con baja cantidad de alumnos correspondientes a una asignatura.
- 10. Evitar la utilización de la iluminación artificial y los equipos acondicionares de aire, en las áreas sin uso.
- 11. Reducir la cantidad de guardias de seguridad para ajustarlos a lo estrictamente necesario.
- 12. Suspender los contratos con empresas de servicios tercerizados que no son necesarios actualmente. (contrato de leasing de equipos impresores o fotocopiadores, limpieza tercerizada, etc.)
- 13. Utilizar todos los mecanismos de financiamiento ofrecidos por el IPS, SET y otros.
- 14. Evitar sobregiros bancarios.

ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

- 15. Velar por el desarrollo de las clases virtuales en un nivel satisfactorio para la comunidad universitaria.
- 16. Seguimiento de los canales de comunicación interna y externa de la comunidad universitaria a los efectos de mantener activo el contacto con todos los actores.

17. Expresamente se prohíben contrataciones sin la anuencia del Vicerrectorado de Administración y Finanzas.